

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **104** Fecha Estado: 01-AGOSTO-2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420150126300	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S	JHON EWIN OSS DELGADO	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A.	31/07/2023		
05001400302420160102800	Ejecutivo Singular	COMERCILIAZADORA SUPERCOMBATE LTDA.	DIEGO ROJAS BORRERO	Auto pone en conocimiento Las respuestas por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SABANETA.	31/07/2023		
05001400302420210097800	Ejecutivo Singular	FACTORING ABOGADOS S.A.S.	ARDENSON DE JESUS SERNA VARGAS	Auto pone en conocimiento Ejerce control de legalidad. Toma nota Embargo. Ordena conversión de depósitos judiciales y remisión de oficio de desembargo.	31/07/2023		
05001400302420230016000	Ejecutivo Singular	KATERIN ARROYAVE ANGEL	GLORIA ALEXANDRA ZAPATA GOMEZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	31/07/2023		
05001400302420230018700	Ejecutivo Singular	MARIA INES REINA CUELLAR	LINA MARCELA HOYOS RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento Accede a cambio de modalidad de la audiencia, esta se realizará bajo la modalidad virtual a través de la plataforma TEAMS, en la misma fecha y hora fijada.	31/07/2023		
05001400302420230025700	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JOSE ARGIRO VELEZ VELEZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	31/07/2023		
05001400302420230054100	Ejecutivo con Título Hipotecario	PATRICIA RAMIREZ GOMEZ	AURA IRENE SALAZAR ARISTIZABAL	Auto resuelve recurso Repone decisión. Requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	31/07/2023		
05001400302420230067100	Ejecutivo Singular	Conjunto Residencial Primeiro Apartamentos P.H	BANCO DAVIVIENDA SA	Auto pone en conocimiento Decreta pruebas y anuncia sentencia anticipada.	31/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230074000	Ejecutivo Singular	JOAQUIN LOPEZ OSPINA	CARLOS MARIO GOMEZ PUERTA	Auto requiere A la parte demandante. Incorpora citación negativa. Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior.	31/07/2023		
05001400302420230076100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	LUZ CLARENA ACEVEDO	Auto pone en conocimiento No accede a lo solicitado.	31/07/2023		
05001400302420230086400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	LUISA FERNANDA MUÑOZ QUIROZ	Auto requiere Al apoderado de la parte actora. Se pone en conocimiento la constancia de radicación del oficio nro. 728 del día 10 de julio de 2023.	31/07/2023		
05001400302420230090200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CELIO LUIS VERGARA GIRALDO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Se pone en conocimiento la respuesta por parte de CIFIN S.A.S.	31/07/2023		
05001400302420230098300	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	BLANCA EDILMA RUA ACEVEDO	Auto decreta embargo Ordena oficiar a la CIFIN SAS.	31/07/2023		
05001400302420230098300	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	BLANCA EDILMA RUA ACEVEDO	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/07/2023		
05001400302420230099000	Ejecutivo Singular	MARIA JAQUELINE TORO OCAMPO	JUAN FELIPE ORREGO LONDOÑO	Auto decreta embargo	31/07/2023		
05001400302420230099000	Ejecutivo Singular	MARIA JAQUELINE TORO OCAMPO	JUAN FELIPE ORREGO LONDOÑO	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/07/2023		
05001400302420230101900	Ejecutivo Singular	GLADIS GALLO GALEANO	BAIRON ALBERTO AREIZA TUBERQUIA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	31/07/2023		
05001400302420230103100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	LINA MARCELA CANO BEDOYA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	31/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230103600	Ejecutivo Singular	MUNDO FIBRA SOLUCIONES SAS	CONSORCIO M&E CANAAN FFIE	Auto niega mandamiento ejecutivo	31/07/2023		
05001400302420230104700	Ejecutivo Singular	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS PIKI	UNION ELECTRICA SA	Auto niega mandamiento ejecutivo	31/07/2023		
05001400302420230104800	Verbal	CUADRA POR CUADRA S.A.S.	YINA PAOLA REALES MORENO	Auto ordena enviar proceso Al JUZGADO 9° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SALVADOR. Remite por competencia.	31/07/2023		
05001400302420230105000	ASUNTOS VARIOS	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	JUDY MARCELA GOMEZ HINESTROZA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	31/07/2023		
05001400302420230105300	Ejecutivo Singular	MARIA CAROLINA HERNANDEZ LARREA	EDUARD ALEXANDER SIERRA GARCIA	Auto decreta embargo	31/07/2023		
05001400302420230105300	Ejecutivo Singular	MARIA CAROLINA HERNANDEZ LARREA	EDUARD ALEXANDER SIERRA GARCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo	31/07/2023		
05001400302420230105400	Verbal	ALVARO ENRIQUE RAMIREZ ECHAVARRIA	YENNY ROCIO CALDERON JARAMILLO	Auto ordena enviar proceso Al JUZGADO 4° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTO DOMINGO. Remite por competencia.	31/07/2023		
05001400302420230105500	ASUNTOS VARIOS	GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	YEFER ALEXANDER RUIZ MADRID	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	31/07/2023		
05001400302420230105600	ASUNTOS VARIOS	GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MATEO DE JESUS QUINTERO JIMENEZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	31/07/2023		
05001400302420230105800	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	HEVERT DARIO MERCADO PEREZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	31/07/2023		

ESTADO No. 104		Fecha Estado: 01-AGOSTO-2023						Página: 4
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado		Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230106000	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	NATALIA GONZALEZ	ALVAREZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	31/07/2023		
05001400302420230106300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	JUAN SEBASTIAN ARANGO HERRERA		Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	31/07/2023		
05001400302420230106400	ASUNTOS VARIOS	BANCO CAJA SOCIAL SA	CHARLES MILLER VANEGAS ARTEAGA		Auto ordena enviar proceso A los JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE SABANETA – ANTIOQUIA ®. Remite por competencia.	31/07/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01-AGOSTO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)